INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016
"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de Petropar, conforme a la Resolución **PR/EJ/ 566/16** de fecha 21 de noviembre de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2016.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2016 de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 310.836

b) Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 368/2016 afectando en su totalidad al Sub Grupo de Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo del Ejercicio Fiscal 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

- No se registraron consultas de los potenciales oferentes en el presente proceso de contratación.
- No fueron emitidas Adendas y Aclaraciones en el presente proceso de contratación

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº 566/16: el Lic. William Wilka, Gerente General de Petropar, el Ing. Adalberto Giret, Gerente Interino de la Planta Mauricio José Troche, el Lic. Silver Ramírez, Asesor de la Presidencia de Petropar, El Sr. Edgar Resquin, Jefe del Departamento de Planificación Agrícola dependiente de la Planta Mauricio José Troche y el Lic. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias dependiente de la Dirección Operativa de Contratación.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/449/2016 de fecha 24 de octubre de 2016 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURO DE OFERETAS Nº 18/2016 "ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE"

3. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 11 de noviembre de 2016, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. Edgar Resquín Peña
Jefe de Departamento Planificación Agrícola
PETROPAR M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Silvert Ramírez

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016
"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

Nº	OFERENTE	Documentos Sustanciales Presentados	Monto Total de la Oferta Guaraníes IVA Incluido	Monto Asegurado Gs.	Compañía	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	FIRMA UNIPERSONAL WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen	1 – Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios. 2 – Presenta Constancia SIPE Nº 1.427.073 "Documentos Sustanciales en Estado Activo". 3 – Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.	295.064.000	9.300.000	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros	13.1508.0003692.0000	Del 11/11/2016 al 11/02/2017.
2	FIRMA UNIPERSONAL FIERROS GUARANI de María Julia Planas	1 –Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precio. 2 – Presenta Constancia SIPE Nº 1.427.285 "Documentos Sustanciales en estado Activo".	360.000.000	10.800.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.0377477/000	Del 11/11/2016 al 19/02/2017.
3	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.	1 – Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios 2 – Presenta Constancia SIPE Nº 1.427.595 "Documentos Sustanciales en Estado Activo". 3 – Presenta en forma Impresa Declaración Jurada del Art. 40. 4 – Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta	280.000.000	8.400.000	Intercontinental Seguros y Reaseguros S.A.	24.1508.0015547.0000	Del 11/11/2016 al 19/02/2017

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen	FIRMA UNIPERSONAL FIERROS GUARANI de María Julia Planas	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documento que acredite la Identidad del Oferente y Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSTANCIA DE SIPE	1.427.073	1.427.285	1.427.595

En base al análisis realizado a las documentaciones sustanciales presentadas este Comité de Evaluación informa que las firmas Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen, Fierros Guaraní de María Julia Planas y Ferretería Industrial S.A. cumplen con la presentación de las documentaciones sustanciales.

4.2 – CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

Este comité aclara que no se realizaron correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

4.3 – MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Antes de seleccionar provisoriamente la oferta más baja fue verificado si corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional, teniendo en cuenta que, conforme al cuadro comparativo de ofertas se observa que la oferta más baja corresponde a un bien importado conforme a lo declarado por la Firma Ferretería Industrial S.A., Procedencia "Taiwán", la segunda mejor oferta corresponde a un bien nacional conforme a lo declarado por la firma Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen. Al respecto el apartado d) de la Sección II – Criterios de Evaluación y

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. Edgar Resquin Peña
Jefe de Opto. Planificación Agrícola
PETROPAR M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016

"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

Requisitos de Calificación establece: *Margen de Preferencia para Productos Nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud del documento. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

Por Nota DOC Nº 588/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 fue solicitado a la firma Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia autenticada del Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en el punto Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la Marca Ofertada del apartado c) Documentos Legales, Personas Físicas de la Sección VII – Anexos, Anexo Nº 1 – Documentos que componen la oferta.

2. Certificado de Origen Nacional emitido por la Autoridad Competente correspondiente al presente proceso de contratación vigente al momento de presentación de la oferta, a los efectos de verificar la aplicación del margen de preferencia establecido en el punto d) Margen de Preferencia para productos Nacionales de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha solicitado el documento a más tardar para el día viernes 25 de noviembre de 2016, hasta las 13:00 hs.

Por Nota de fecha 24 de noviembre de 2016 Mesa de Entrada 13.895 del día 24 de noviembre de 2016, 09:20 hs. la firma Unipersonal Wilko Tornería y Cromado remite la siguiente documentación:

1 – Constancia de Registro Industrial Nº 001560-1 emitido en fecha 10 de noviembre de 2016 por la Dirección General de Política Industrial dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.

2 - Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 9968 bajo el ID Nº 310.836 en el cual La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Sub Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto "Grip Trip (Sapos o Gatos Cañeros) para Cadena Tipo Guinche" de la firma Wills Lowen Waldemar es producto de Origen Nacional.

Con respecto al punto 2, el Certificado de Origen Nacional presentado por la firma Unipersonal Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen, Certificado Nº 9968 fue emitido en fecha 16 de noviembre de 2016, fecha posterior a la fecha de apertura de ofertas de fecha 11 de noviembre de 2016.

Al respecto el inciso d) Margen de Preferencia para productos Nacionales de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establece claramente: .... "*A fin de acogerse al*

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. Edgar Resquin Peña
Jefe de Dpto. Planificación Agrícola
PETROPAR M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016
"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas" (el subrayado es nuestro).

Es importante recalcar además que la presentación de las documentaciones por parte del comité de evaluación no implica que la tramitación o la obtención de los documentos sean posteriores a la fecha de presentación de la apertura de ofertas sino a solo efecto de la presentación ante el comité de evaluación de ofertas.

Verificando que la firma Unipersonal Wilko tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen no cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas este comité considera que no aplica el margen de preferencia para productos nacionales.

Se aclara que la no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas sino la no aplicación del margen establecido.

5.4 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma Ferretería Industrial S.A., siendo su oferta la más baja de conformidad al cuadro comparativo de ofertas.

4.4.1 DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES

Por Nota DOC Nº 586/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 se ha solicitado a la firma Ferretería Industrial S.A. la presentación de los siguientes documentos:

3. Formulario de Información del Oferente conforme al Formulario Nº 1 de la Sección VI – Formularios. No ha presentado en su oferta.

4. Fotocopia Autenticada de Cedula de Identidad de los Accionistas de la Sociedad conforme al punto 2. Del apartado d) Documentos Legales. Personas Jurídicas de la Sección VII – Anexos. Anexo Nº 1 – Documentos que componen la oferta.

Con respecto al punto ha presentado fotocopia autenticada de uno de los accionistas, el cual es el representante legal de la firma, sin embargo el pliego requiere fotocopia autenticada de cedula de identidad de todos los accionistas.

5. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta. No ha presentado en su oferta

6. Fotocopia autenticada de la patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta. No ha presentado en su oferta.

7. Nota de Representación del fabricante de la marca ofertada otorgada a la firma Atlantic SAE.

Con respecto al punto ha presentado Nota de la Firma Atlantic SAE por medio del cual detalla que la firma Atlantic SAE es representante de la marca "Atlan" y que autoriza a la firma Ferretería Industrial S.A. a presentar una oferta con el propósito de suministrar productos. Sin embargo no se adjunta el documento por medio del cual el fabricante de la marca ofertada otorga la representación a la firma Atlantic SAE, esto a efectos de corroborar la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. Edgar Resquin Peña
Jefe de Unidad de Fiscalización Agrícola
PETROPAR M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016
"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

Asimismo adjuntan una Autorización de la firma Matso Imp-Exp en la cual la misma no expresa detalla ser representante o distribuidor de la marca "Atlan" Asimismo no se adjunta la Nota de representación del fabricante de la marca ofertada otorgada a la firma Matso Imp-Exp.

Al respecto las autorizaciones de representación o distribución de las marcas ofertadas deben ser redactadas conforme al Formulario de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada o bien pueden ser remplazadas por los documentos que demuestren fehacientemente la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.

8. Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de productos metalúrgicos, dentro de los últimos (2) años (2014 y 2015) por montos iguales o superiores en promedio al 50 % del monto total de la oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de ventas presentadas dividido por dos (2).

Con respecto al punto ha presentado Fotocopia simple de Factura Crédito Nº 001-001-004009 de fecha 24 de agosto de 2015 correspondiente a la provisión de Grip Trip por un monto total de Gs. 168.850.000. Al respecto el promedio de la única factura presentada mencionada más arriba es Gs. 84.250.000 el cual no es igual o superior al 50 % del monto del monto de su oferta Gs. 140.000.000. Asimismo el pliego establece que los contratos o facturaciones presentadas deberán ser fotocopias autenticadas.

9. Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Los documentos fueron solicitados a más tardar para el día 25 de noviembre de 2016, hasta las 13:00 hs.

Por Nota de fecha 24 de noviembre de 2016 recibida en fecha 25 de noviembre de 2016 12:50 hs. la firma Ferretería Industrial S.A. presenta las documentaciones solicitadas.

Se realiza el análisis del cumplimiento de las documentaciones no sustanciales presentadas por la Firma Ferretería Industrial S.A. en el siguiente cuadro:

	Cumple	No cumple
A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos de Identidad de los representantes, apoderados y accionistas de la Sociedad.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE	

B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. Edgar Resquin Peña
Jefe de Dpto. Mecanización Agrícola
PETROPAR M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Silvia Ramírez

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016
"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

1 – Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas y que cumplirá con el plazo de realización de los servicios establecida por la Convocante.	CUMPLE	
2 – Declaración Jurada del Oferente en la cual exprese de que los bienes cuentan con una Garantía de doce (12) meses contados a partir del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.	CUMPLE	
C) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de productos metalúrgicos, dentro de los últimos (2) años (2014 y 2015) por montos iguales o superiores en promedio al 50 % del monto total de la oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de ventas presentadas dividido por dos (2). El resultado deberá ser igual o superior al 50 % del monto total de la oferta. En caso de Oferentes en Consorcio se sumarán las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	CUMPLE	
2 – Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los dos ejercicios fiscales cerrados (2014 y 2015) conforme al formato de la Resolución SET 173/04. En caso de oferentes en Consorcio deberá presentar los balances generales y Estados de Resultados del Oferente Líder.	CUMPLE	

Conforme al análisis realizado la oferta de la firma Ferretería Industrial S.A. cumple con todas las documentaciones no sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara asimismo que por Nota DOC Nº 589/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 fue solicitada a la firma Fierros Guaraní de María Julia Planas la presentación de documentos no sustanciales. La fecha tope de presentación de los documentos fue el día 25 de noviembre de 2016, hasta las 13:00 hs. Al respecto se aclara que no se registra en Mesa de Entrada Petropar respuesta de la firma Fierros Guaraní de María Julia Planas de Benítez en respuesta a lo solicitado por la Convocante.

De igual manera se aclara que no fueron analizadas las documentaciones presentadas por la firma Wilko Tornería y Cromado de Waldemar Willms Lowen teniendo en cuenta que se ha seleccionado provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la firma Ferretería Industrial S.A. a los efectos de verificar su cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.4.1 ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL

El comité de Evaluación ha verificado y ha constatado que la firma Ferretería Industrial S.A. ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

El comité de Evaluación ha verificado los registros del personal y se informa que ni el representante legal de la firma ni los accionistas forman parte del Plantel de Funcionarios de Petropar.

El comité de Evaluación ha verificado los registros del SINARH y se informa que ni el representante legal ni los accionistas aparecen en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos. SINARH.

4.4.2 REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los dos años (2014 y 2015).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los dos años (2014 y 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los dos años (2014 y 2015), no deberá ser negativo

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Quim. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. Edgar Rosquin Peña
Jefe de Dpto. Mecanización Agrícola
PETROPAR M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016
"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

CUADRO DE ANALISIS

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.								
Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	PROMEDIO 2 AÑOS (2014 Y 2015)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.901.999.015	2,08	5.321.110.556	2,93	2,51	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.836.149.000		1.815.058.018			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.836.149.000	0,43	1.815.058.018	0,30	0,37	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	6.587.878.885		6.006.485.051			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	349.131.653	0,17	439.697.148	0,12	0,15	CUMPLE
		CAPITAL	2.000.000.000		3.580.000.000			

Conforme al análisis realizado la firma Ferretería Industrial S.A. sobrepasa la capacidad financiera mínima requerida en el pliego de bases y condiciones.

c) Análisis de Precios Ofertados

La variación porcentual entre el precio unitario estimado de Petropar de Guaranies Trescientos ochenta y tres millones (Gs. 383.000.000) y el precio unitario ofertado por la firma Ferretería Industrial S.A. de Guaranies Trescientos cincuenta millones (Gs. 350.000.000) es de 9 % por debajo del precio referencia.

Teniendo en cuenta que el porcentaje no es mayor al 30 % por debajo del precio de referencia, se informa que no fue necesaria la solicitud de la composición detallada del precio ofertado por la Firma Ferretería Industrial S.A.

d) Experiencia y Capacidad Técnica

Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas de productos metalúrgicos, dentro de los últimos (2) años (2014 y 2015) por montos iguales o superiores en promedio al 50 % del monto total de la oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de ventas presentadas dividido por dos (2). El resultado deberá ser igual o superior al 50 % del monto total de la oferta.

Observación: En caso de Oferentes en Consorcio se sumarán las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.

CUADRO DE ANALISIS

DOCUMENTO	FECHA	Nº	CONCEPTO	MONTO GUARANIES	OBSERVACION
FACTURA	24/08/2015	001-001-0004009	GRIP TRIP SAPOS CAÑEROS	168.850.000	CUMPLE
FACTURA	02/12/2015	001-001-0004297	GRIP TRIP SAPOS CAÑEROS	220.000.000	CUMPLE

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. Edgar Yasmin Peña
Jefe de Dpto. Planificación Agrícola
PETROPAR M. J. Troche

Lic. Welson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Silvio Pomker

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016
"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

SUMA DE FACTURAS CONSIDERADAS VALIDAS PARA ESTE PROCESO	388.850.000
PROMEDIO CORRESPONDIENTE AÑOS (2014 Y 2015)	194.425.000

MONTO DE LA OFERTA	280.000.000
50% DEL MONTO DE LA OFERTA	140.000.000

Conforme al análisis realizado el promedio de la suma de las facturaciones presentadas por la Firma Ferretería Industrial S.A. es superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total de su oferta, por lo que sobrepasa la experiencia mínima requerida conforme al pliego de bases y condiciones.

e) Margen de Preferencia para productos nacionales

Fue analizado en el punto 4.3 del presente informe.

f) *Criterio para desempate de ofertas*

No se registraron empates en las ofertas presentadas.

g) Observaciones realizadas por los oferentes en el Acto de Apertura

- WILKO TORNERIA Y CROMADO: El Sr. Waldemar Willms ha dejado la siguiente observación:

1 - Fierros Guaraní no presenta experiencia previa en fundición de Acero.

2 – Solicito ter en cuenta preferencia Nacional

Con respecto al primer punto observado por el Sr. Waldemar Willms se aclara que no fueron analizadas las documentaciones presentadas por la firma Fierros Guaraní de María Julia Planas, teniendo en cuenta que se ha seleccionado provisoriamente la oferta más baja correspondiente a la firma Ferretería S.A. la cual conforme al análisis ha cumplido con todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto al punto 2. Se aclara que el análisis del otorgamiento del margen de preferencia nacional fue realizado en el punto 4.3 del presente informe.

- FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.: El Sr. Rodrigo Di Pardo ha dejado la siguiente observación:

La empresa Wilko no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C.

Con respecto al punto se aclara que el análisis del otorgamiento del margen de preferencia nacional fue realizado en el punto 4.3 del presente informe.

5. <u>Motivo de calificación.</u>

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. Edgar Resquín Peña
Jefe de Opts. Mecanización Agrícola
PETROPAR M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016
"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

El sistema de adjudicación es por Item, conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones en la IAO 1.1 d) de la *"Sección I.DATOS DE LA LICITACION (DDL)".*

Por lo expuesto se ha realizado el análisis y se ha verificado que la Oferta de la firma Ferretería Industrial S.A. es la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.

6. <u>Conclusión o recomendación.</u>

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2016 ""ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"a la firma FERRETERIA INDUSTRIAL S.A. por un monto total de Guaranies Doscientos ochenta millones (Gs. 280.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	24101611-001	Grip Trip (Sapos o gatos cañeros) para cadena tipo Guinche	Atlan	Taiwán	Unidad	Unidad	800	350.000	280.000.000
PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)									280.000.000

FORMAN PARTE de este informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución que Autoriza el Llamado y Aprueba el Pliego
- Resolución que conforma el Comité de Evaluación
- Acta de apertura de ofertas.
- Ofertas presentadas por los oferentes en este proceso de contratación y documentaciones remitidas y recibidas en este proceso de evaluación.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 12:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche

Sr. Edgar Resquín Peña
Jefe de Dpto. Planificación Agrícola
PETROPAR M. J. Troche

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Schim Rosales

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016

"ADQUISICION DE GRIP TRIP (SAPOS) PARA CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"

Es nuestro informe.

Lic. Nelson Galván
Jefe Int. Dpto. de Convocatorias - DOC
Miembro Comité

Sr. Edgar Resquín Peña
Jefe de Dpto. Planificación Agrícola
PETROPAR - M.J. Troche

Sr. Edgar Resquín
Jefe Dpto. Planificación Agrícola
Planta M.J. Troche.
Miembro Comité

Lic. Silver Ramírez
Sub Gerente de Retail dependiente de la Dirección Comercial
Miembro Comité

Lic. William Wilka
Gerente General
Miembro Comité

Ing Adalberto Giret
Gerente de Planta M.J. Troche
Coordinador de Comité

Ing. Quím. Adalberto Giret S.
GERENTE INTERINO
Petropar - M. J. Troche